

Municipio de Santiago a vender en favor de la señora Ana Edith Batista de Acosta, el solar municipal N° 263, de la manzana N° 13, ubicado en la calle Juana Saltitopa del Ensanche Bolívar, con una extensión superficial de 92 metros cuadrados, por el precio de RD\$276.00, o sea, a razón de RD\$3.00 el metro cuadrado. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha levantado una edificación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2359, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2359

VISTA el Acta N° 006/70, de fecha 15 de octubre de 1970, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata en fecha 15 de septiembre de 1970;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del

Municipio de Monte Plata a vender en favor del señor Rafael Aristy, la porción N° 5-Provisional dentro del ámbito de la Parcela N° 43, del Distrito Catastral N° 64-B, de dicho municipio, en el camino Monte Plata-Plaza Cacique, con un área de 304.06 tareas, por la suma de RD\$1,520.30, a razón de RD\$5.00 la tarea. El mencionado señor ocupa en arrendamiento dicha porción de terreno, la cual ha destinado a la ganadería.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2360, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2360

VISTA el Acta N° 51-71 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana, en fecha 4 de noviembre de 1971;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero del 1956, y de la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender en favor de la señora Bolivia